

Lunes, 15 de abril de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

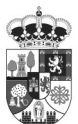
#### ANUNCIO. Delegación Celebración Boda Civil.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente en el Concejal, D. Dionisio Chacón Díaz, para celebrar matrimonio civil entre D. Sergio Durán Álvarez y D.ª María Chacón Sevillano el día 16 de mayo de 2024 a las 13:00 h en el Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en DIONISIO CHACÓN DÍAZ, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre SERGIO DURÁN ÁLVAREZ y MARÍA CHACÓN SEVILLANO, el día 16 de mayo de 2024 a las 13:00 h en el Ayuntamiento de Casas de Don Antonio.



Lunes, 15 de abril de 2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as.

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de DIONISIO CHACÓN DÍAZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes SERGIO DURÁN ÁLVAREZ y MARÍA CHACÓN SEVILLANO, el día 16 de mayo de 2024 a las 13:00 h en el Ayuntamiento de Casas de Don Antonio.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE-PRESIDENTE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE-PRESIDENTE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Casas de Don Antonio, 10 de abril de 2024

José Vidal Martín Macías

ALCALDE-PRESIDENTE

